



2023

**Evaluación de Diseño al
Programa presupuestario
estatal 051 – Certidumbre
en el patrimonio inmobiliario
familiar**

Resumen Ejecutivo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su Artículo 27 que, la nación tiene el derecho de transmitir el dominio de las tierras a los particulares constituyendo la propiedad privada; que las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización; así como el de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana.

El presente documento contiene el informe final de la Evaluación de Diseño del programa 051 Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), apegándose a los Términos de Referencia emitidos en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023.

Los programas presupuestarios estatales derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los cuales buscan dar respuesta a necesidades prioritarias de la entidad, asimismo, el Objetivo general de la Evaluación de Diseño de los programas presupuestarios es analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario, para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Cabe precisar que, la información con la que se realizó este análisis fue proporcionada tanto por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), como por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, también se consultaron otras fuentes para tener elementos que sustentan y fundamentan las conclusiones y hallazgos presentados.

Para ello, se dio respuesta a 30 reactivos de preguntas que comprenden la metodología de la Evaluación y que muestra si el programa cumple o no, con aspectos relacionados con los siguientes criterios:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

De lo anterior, se obtuvo una calificación global sobre la evaluación del programa de 40.76 puntos sobre 100.

Se evaluaron siete rubros, cuya valoración fue la siguiente: II. Justificación de la creación y el diseño del Programa con 50 puntos; III. Contribución a las metas y objetivos Estatales con 75; IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, con 25 puntos; V. Padrón de

beneficiarios y mecanismos de atención, sin valoración; VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con 57.1 puntos; VII. Presupuesto y rendición de cuentas con 37.5 puntos.

De la valoración, el rubro mejor evaluado fue: “III. Contribución a las metas y objetivos Estatales” con 75 puntos y, los de más baja calificación fueron: I.V. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad 25 y, el V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, quedándose sin ponderación.

De lo anterior, la evaluación del programa refleja que, si bien, se debe considerar prioritaria la política pública de generar la certeza jurídica en el patrimonio familiar, específicamente en cuestión de la regularización de los trámites de tenencia de la vivienda, así como otorgar financiamientos a personas en situación de vulnerabilidad, la forma en la que se han focalizado los esfuerzos del programa presenta áreas de oportunidad.

Asimismo, se identificó la inexistencia de Reglas de Operación, lo que condiciona a que el programa no tenga temporalidad, dirección, control, estrategias, mecanismos que permitan realmente crear impacto en la población a través de un programa que opere correctamente con los recursos que le son destinados.

Adicionalmente, se identificó un presupuesto menor en comparación al año anterior y al resto de los programas de la dependencia y otras evidentes oportunidades de mejora en la MIR, estrategia de cobertura y planteamiento de las metas, por mencionar algunas.

Contenido

Introducción.....	1
Apartado I. Características del programa.....	4
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	11
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales.	15
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	18
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	23
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	25
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	35
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con programas estatales.....	38
Apartado IX. Valoración del diseño del programa.	39
Apartado IX. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.....	43
Conclusiones.....	48
Bibliografía	51
Anexos	51
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”. 51	
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios/as”.	52
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	53
Anexo 4 “Indicadores”	58
Anexo 5 “Metas del programa”	59
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	60
Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".....	53
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	55
Anexo 9. Formato para la Difusión de Resultados de la Evaluación.....	57

Introducción

La evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado se fundamenta en los siguientes preceptos y disposiciones legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 303 y 303 Bis); Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49 cuarto párrafo); Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79); Ley de Planeación para el Estado de Baja California (Art.16, fracción III y 48); Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Arts. 6, 23 párrafo tercero, 74, 78, 79 y 81, (esta norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten entre la federación y el estado, así como los convenios de coordinación entre el estado y los municipios, e informar periódicamente al ejecutivo estatal). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California (Art.32, fracción XIII); Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (Art.36, Fracc. I a IX) y; el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en sus componentes: 7.10. Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente; 7.10.1. Finanzas Públicas Sostenibles y; Línea Política Transversal 10.1.2. Gobierno para Resultados y Disciplina en el Gasto. Asimismo, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicados en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 21 de abril de 2023.

La evaluación de diseño tiene la particularidad de proporcionar a los responsables de la implementación del programa, elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas al mejoramiento de su diseño para lograr una implementación que genere impacto y sostenibilidad, a partir de la problemática identificada para el desarrollo de políticas públicas que beneficien a los habitantes de la entidad.

Como lo hace de conocimiento el Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social, la evaluación de diseño se realiza durante el primer año de implementación de los programas sociales de nueva creación, a fin de analizar la lógica y congruencia del diseño del programa de acuerdo con su vinculación sectorial y nacional que permita desarrollar soluciones a una problemática actual.

Desde 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecen conjuntamente el Programa Anual de Evaluación (PAE), a fin de implementar adecuadamente el procesos de evaluación, mismos lineamientos que son adecuados y establecidos en el ámbito Estatal por la Secretaría de Hacienda del Estado (SHE) a través de los Términos de Referencia (TdR), para realización de evaluaciones que permitan atender y emitir las recomendaciones pertinentes para la implementación y operación de programas que atiendan las necesidades de los habitantes de Baja California.

Considerando lo anterior, el Gobierno Estatal, determinó, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023, la realización de la Evaluación de Diseño para el Programa Presupuestario 051_Certidumbre en el Patrimonio inmobiliario familiar.

La evaluación de diseño tiene la particularidad de proporcionar a los responsables de la implementación del programa a evaluar, elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas al mejoramiento de su diseño para lograr una implementación que cree impacto y sostenibilidad, a partir de la problemática identificada.

Este informe presenta los resultados de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario estatal 051, de reciente creación y cuyo fin es contribuir a una gestión pública honesta y al cumplimiento del estado de derecho mediante el fortalecimiento del del marco normativo, administrativo e institucional, para garantizar el apego a la legalidad de los actos jurídicos del poder ejecutivo estatal.

Su objetivo general es evaluar el diseño del Programa Estatal **051 “Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar”** incluido en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR) a fin de proveer información que contribuya a la solución del problema para el cual fue creado, derivado del análisis de los datos que la dependencia coordinadora comparte.

Asimismo, los objetivos específicos de esta evaluación son:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal 051 “Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar”.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

La metodología utilizada para esta Evaluación de Diseño está definida de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de diseño de los programas presupuestarios, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado (SH) y disponibles para su consulta en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, Monitor BC¹, la cual contiene los siguientes apartados que permiten identificar el funcionamiento del programa:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

¹ <http://www.monitorbc.gob.mx/>

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC).

Estos apartados incluyen 30 preguntas específicas, de las que 24 de ellas, deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Esa evidencia documental se integró por la documentación proporcionada por la entidad responsable del programa, así como de aquella que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, misma que es identificada debidamente en su oportunidad en este informe.

El informe se organiza de la siguiente manera. En primer lugar, se lleva a cabo una caracterización del programa, posteriormente se presenta el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, se analiza la contribución del programa a los objetivos de desarrollo establecidos en diversos programas: estatales, nacionales y a la Agenda 2030.

Posteriormente se lleva a cabo un análisis de la población sobre la que el programa intenta incidir, seguido de una evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como de aspectos presupuestales del programa.

Finalmente se evalúan las complementariedades, coincidencias o duplicidades que el programa tiene o podría tener con otros programas, para luego dar una visión global de la valoración de su diseño, analizar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, por último, presentar conclusiones y recomendaciones generales.

Apartado I. Características del programa

1. Identificación del programa.

Nombre: 051 “Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar”

Siglas: No aplica.

Dependencia: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.

Año de inicio de operación: 2021.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

La información otorgada por la dependencia coordinadora, sobre la problemática del programa **051.- “Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar”** hace referencia a lo siguiente: “La seguridad de la tenencia de la tierra ocupa el primer lugar dentro de los 7 elementos de la vivienda adecuada establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Habitat. **La falta de tenencia de la propiedad en el Estado es una oportunidad de brindar certidumbre**, pues son únicamente el 23.8% de las viviendas propias las que no tienen escrituras en el Estado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH,2020). Se estima que los asentamientos irregulares se han incrementado en un 7% anual, según la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT, 2019), principalmente en zonas no aptas o de alto riesgo de los municipios de Tijuana y Mexicali. Existe un estudio realizado por el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda (INDIVI,2016), en donde se estima que existen más de 80 mil predios sin regularizar, de los cuales el 80% se encuentran ubicados en los municipios de Tijuana, Ensenada y San Quintín”.²

También menciona en el mismo documento de referencia que, de acuerdo con los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el Censo de Población y Vivienda 2020, el 33% (379,379) de los hogares de Baja California tienen como persona de referencia a una mujer, es decir, son jefas de la vivienda, contra el 67% (769,534 hogares) con persona de referencia hombre.

Por otra parte, se revisó el documento árbol de problemas y, hace referencia como problema central: **“La irregularidad del patrimonio inmobiliario familiar”**, describiendo lo siguiente: “Dado de la incertidumbre de la tenencia del suelo por no contar con acceso a financiamientos para acceder a programas de mejoramiento, ampliación y autoproducción, asimismo por la desigualdad de oportunidades para acceder a suelo servido y bien ubicado con certeza jurídica para la población vulnerable”³.

² Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Documento Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPE) y proporcionado por la Secretaría de Hacienda, formato digital.

³ Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, árbol de problemas 2023 disponible en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPE) y proporcionado por la Secretaría de Hacienda, formato digital.

Primeramente, de lo anterior se alcanza a comprender que sí bien, hay una problemática, no se distingue exactamente cuál es la esencia de ella y lo que se busca atender; en el documento diagnóstico hace referencia a: Viviendas que no tienen escrituras, asentamientos irregulares de alto riesgo y, a predios sin regularizar. Asimismo, se identifica que las cifras no expresan una problemática respecto a la totalidad de población que habita en Baja California, derivado de que los porcentajes no son significativos y actualizados.

Esto lo traduce a ser más bien un problema de sentido administrativo y de coordinación interinstitucional, cuando la problemática contiene un sentido de política pública social que debe atenderse, si se enfoca correctamente.

Por otra parte, en el árbol de problemas menciona que, la población vulnerable no cuenta con acceso a financiamientos para acceder a programas de mejoramiento, ampliación y autoproducción, lo que permite reflejar que se busca apoyar mediante apoyos económicos el tener una vivienda digna.

Se puede buscar resolver la seguridad de la tenencia en el patrimonio familiar y la accesibilidad económica para obtenerla, sin embargo, habrá que expresar la problemática correctamente para generar el alcance que se pretende buscar, ya sea para que la población vulnerable: hombres y mujeres, sean madres de familia y demás que se especifiquen como población vulnerable, cuenten con un patrimonio regularizado (sea vivienda, terreno y/o tierra).

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

La dependencia coordinadora del programa, específica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que, la alineación de sus objetivos está vinculada con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD), de la siguiente manera:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027

- Línea de Política: L.P.6.4.1. Regularización de la tenencia de la tierra.
- Línea Política: L.P.8.1.1. Políticas públicas con enfoque en derechos humanos

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024

- Eje 1. Política y Gobierno
- Línea de acción 1. Política Social
- Eje 3. Economía
- Línea de acción 3. Economía

Alineación a los objetivos y metas con los ODS 2030.

- Objetivo 11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Cabe destacar que, derivado del análisis de la planeación de la problemática en el diagnóstico se considerará ampliar la información que no se encontró y/o no se amplió en la MIR, para efectos de lograr un programa con mayor sustento y vinculación con los objetivos del PED 2022-2027, así como se sugiere a continuación:

Vinculación adicional sugerida con el PED 2022-2027⁴

- Eje 7.6. Desarrollo Urbano y Regional, componente: Vivienda para el Bienestar, el cual define consolidar la oferta de vivienda social en Baja California, mediante la dotación de suelo urbanizado y seguridad jurídica en el patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza.
- Línea de Política: L.P.6.4.1. Regularización de la tenencia de la tierra;
- Resultados a Lograr (RAL) 6.4.1.1. Se cuenta con dictámenes de factibilidad técnica y jurídica de la reserva territorial disponible y se brinda seguridad y certeza jurídica al patrimonio en beneficio de las familias bajacalifornianas.
- Otro de los Resultados a Lograr (RAL) 6.4.1.2. El patrimonio inmobiliario de familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos que habitan terrenos irregulares en el Estado, está legalizado y con certeza jurídica, a través del establecimiento de acuerdos y convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseedores y desarrolladores.
- Resultados a Lograr: RAL 6.4.1.3: Se dispone de un padrón actualizado de reserva territorial para el desarrollo de vivienda y la oferta de lotes con factibilidad técnica y certidumbre jurídica a familias de escasos recursos, mujeres jefas de familia y grupos que han sido marginados históricamente, para que mejoren sus condiciones de vida y bienestar.
- RAL 6.4.1.4 Se cuenta con un Programa Estatal de Vivienda mediante el cual se definen estrategias y acciones en apego a lo establecido en el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024.

Vinculación adicional sugerida con el PED 2022-2027⁵

- 2.7.4. Política social
- Programa Nacional de Reconstrucción
- Desarrollo Urbano y vivienda

Vinculación adicional sugerida con los objetivos y metas con los ODS.⁶

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

⁴ Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2027. Consultado en: bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED_BC_Completo_110522.pdf

⁵ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, consultado en: [PND_2019-2024.pdf \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx/PND_2019-2024.pdf).2023.

⁶ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030. Consultados en: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](http://www.un.org/).2023.

- Meta 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Meta 5.a. - Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Objetivo 11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

La dependencia coordinadora del programa en su MIR, considera los siguientes objetivos que se pueden visibilizar en el fin, propósito y componente de esta.

Fin del programa:

1. Contribuir al desarrollo regional y territorial del Estado, mediante la construcción y mantenimiento de infraestructura y el aprovechamiento racional de los asentamientos humanos, para el beneficio de toda la población.

Propósito del programa:

2. En Baja California existe la certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad.

Al analizar el documento árbol de objetivos proporcionado, especifica como objetivo central: "Reducir la irregularidad del patrimonio de la población vulnerable principalmente mujeres, marginados y discapacitados", por lo que se detecta una diferencia en la finalidad del objetivo central respecto al propósito redactado en la MIR:

- A. En Baja California existe la certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad. (MIR)
- B. Se busca reducir la irregularidad del patrimonio de la población vulnerable principalmente mujeres, marginados y discapacitados (árbol de objetivos).

No se llega a comprender si los principales servicios son la construcción de infraestructura para la población vulnerable o generar trámites de financiamiento o apoyos económicos para reducir la irregularidad del patrimonio de la población vulnerable. Por lo que, es necesario identificar, primeramente, la población a la que se busca beneficiar a través del programa para definir los servicios que se proporcionarán.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

En el documento diagnóstico se identifica como población potencial a: Hombres o mujeres en situación de vulnerabilidad que pretenden ser atendidos para brindar certeza jurídica respecto a su patrimonio familiar.

Por otra parte, menciona también como una alternativa de solución, la atención a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, de la siguiente manera: “Crear políticas públicas dirigidas específicamente a mujeres jefas de familia en situación vulnerable que atiendan la regularización de la tenencia de la tierra de lotes habitacionales”⁷. Lo que podría considerarse como población objetivo, pero el documento no lo identifica de esta manera.

En la MIR, en el propósito del programa, se menciona que: en Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad, esto refleja la falta de definición de la población objetivo, potencial y atendida.

No existe un padrón de beneficiarios donde se pueda constatar a la población atendida o alguna especificación de información que se obtenga de otras fuentes interinstitucionales o documentos normativos como: Reglas de Operación, lineamientos, manuales de operación del programa.

Tampoco existe información desagregada por sexo, edad, población vulnerable, municipio, nivel educativo, entre otras variables que permitan el análisis correcto de la población a la que va focalizado el apoyo.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

De acuerdo con lo considerado en la cédula diagnóstico del programa, proporcionada por la dependencia coordinadora del programa, los únicos datos que brinda respecto a la cobertura y población potencial son los siguientes: Las mujeres en el Estado de Baja California perciben un promedio trimestral de 21,543 pesos. El gasto corriente monetario total trimestral destinado a vivienda y servicios es del 12.3% y ocupa el tercer lugar de importancia (1. alimentos y bebidas y 2. transporte y comunicaciones), los ingresos promedio trimestral de personas con discapacidad son de 20,524 pesos, mientras que las personas sin discapacidad son de 29,180 pesos, asimismo, los hombres en el Estado de Baja California perciben un promedio trimestral de 34,089 pesos. El gasto corriente monetario total trimestral destinado a vivienda y servicios es

⁷ Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Documento Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPPE) y proporcionado por la Secretaría de Hacienda, formato digital.

del 12.3% y ocupa el tercer lugar de importancia (1. alimentos y bebidas y 2. transporte y comunicaciones) los ingresos promedio trimestral de personas con discapacidad es de 20,524 pesos, mientras que las personas sin discapacidad son de 29,180 pesos ⁸

De las cifras anteriores, se podría identificar que las características de la población vulnerable que pretenden atender son: a hombres, mujeres y personas con discapacidad de bajos recursos, sin embargo, no se puntualiza.

Se menciona la población de Baja California, sin especificarse los municipios en los que se focaliza el apoyo y únicamente mencionándose en cifras anteriores dentro del diagnóstico predios sin regularizar en Tijuana, Ensenada y San Quintín, sin embargo no es suficiente para determinar la cobertura porque la información no es concreta.

El programa, al no contar con Reglas de Operación y un padrón de beneficiarios, propicia a no tener mecanismos de focalización que contribuyan directamente a la solución de la problemática y la atención de la población potencial, mermando el desempeño del programa, pues no se identifica información de los beneficiados desagregada geográficamente, su información socioeconómica, la desagregación por sexo, edad, entre otras variables.

7. Presupuesto aprobado 2022 y 2023.

El presupuesto asignado autorizado inicial para el programa 051, se presenta de la siguiente manera para efectos de análisis:

Cuadro 1. Presupuesto del Programa 051- Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar

Ciclo presupuestario	Presupuesto Autorizado
2022	\$104,560.00
2023	\$230,895.78

Fuente: Elaboración propia con información de la dependencia coordinadora.

Con los datos anteriores del presupuesto destinado para el programa 051- Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar, primeramente, se observa que, el presupuesto autorizado inicial creció 120% en el Ejercicio Fiscal 2023 respecto al 2022.

Por otra parte, el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, es de \$1,270.32 millones de pesos⁹.

⁸ Documento Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, por la dependencia coordinadora.

⁹ Congreso del Estado de Baja California. Presupuesto de Egresos Versión Ciudadana.2023. consultado en: Presentación de PowerPoint (congresobc.gob.mx)

Considerando la cifra anterior, el presupuesto destinado para el programa 051 para el Ejercicio Fiscal 2023, es de 0.018%, lo que representa el escaso recurso destinado para cumplir el objetivo del propósito planteado.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

El programa 051 en su MIR, identifica de manera general lo siguiente, véase cuadro (3), cabe mencionar que se agregan las actividades para efectos de análisis:

Cuadro 2. Resumen Fin, propósito y componentes del programa

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al desarrollo regional y territorial del Estado, mediante la construcción y mantenimiento de infraestructura y el aprovechamiento racional de los asentamientos humanos, para el beneficio de toda la población.
Propósito	En Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad.
Componente I	Promover la certeza jurídica en atención al rezago de la irregularidad de la tenencia de la tierra en el Estado, a favor de las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.
Actividad I	Formalización de convenios de regularización de terrenos propiedad de fraccionadores que se encuentran ocupados por mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.
Actividad 2	Elaboración de proyectos ejecutivos de fraccionamiento para polígonos de tierra que se encuentran habitados de manera irregular por mujeres y hombres.

Fuente: MIR del programa, proporcionada por la dependencia coordinadora.

Al revisar la información, contenida en el documento de la MIR, se encuentra que está compuesta por un solo componente y, al revisar las actividades que conforman al componente, este a su vez, no expresa los servicios o bienes proporcionados, ni tampoco se identifica que sea necesario para lograr el propósito del programa, ya que se identifican como similares en su redacción.

Asimismo, al no ser claro el componente, no se puede identificar correctamente si son necesarias y suficientes para la realización de este.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El resultado general obtenido por el programa es de 40.6 puntos en una escala de 0 al 100. Este resultado es el reflejo de las múltiples debilidades que el programa muestra, particularmente en los rubros de: Definición de su población objetivo, falta de padrón de beneficiarios presupuesto y rendición de cuentas.

El rubro mejor evaluado fue el de la alineación a los instrumentos de planeación con un total de 75 puntos.

A lo largo del documento, se muestra la valoración que se hizo de los reactivos correspondientes para llegar a ese resultado.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Este apartado tiene como objetivo evaluar la justificación para la creación y diseño del programa 051, para ello se realizó un análisis de los documentos normativos que verifican o sustentan su intervención. Se utiliza la metodología propuesta en los Términos de Referencia (TdR) que proponen, un “análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia coordinadora, así como la información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis”¹⁰.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y● El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

El Programa 051: “Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar”, cuenta con un documento diagnóstico donde se expresa el problema como un hecho negativo, se define la población potencial, no define el plazo para su revisión y actualización y, sí referencia a hombres y mujeres dentro de la problemática mas no las causas y consecuencias de ella. Se detalla el análisis de los puntos anteriores:

El programa 051, en su documento diagnóstico menciona que la problemática principal es “La falta de tenencia de la propiedad en el Estado”, sin embargo, en el documento del árbol del

¹⁰ Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH). Términos de Referencia (TdR, pp.25).

problema específica la: “Irregularidad en el patrimonio inmobiliario familiar”, por lo que no hay una relación que permita identificar verdaderamente la problemática central.

Describe estadísticas de la situación a tratar, sin embargo, no permiten conocer la magnitud del problema central, toda vez que presenta información que no es puntual, lo que imposibilita verificar si ha incrementado o disminuido el problema público.

En el documento diagnóstico se identifica como población potencial a: Hombres o mujeres en situación de vulnerabilidad que pretenden ser atendidos para brindar certeza jurídica respecto a su patrimonio familiar.

Por otra parte, menciona también como una alternativa de solución, la atención a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, de la siguiente manera: “Crear políticas públicas dirigidas específicamente a mujeres jefas de familia en situación vulnerable que atiendan la regularización de la tenencia de la tierra de lotes habitacionales”¹¹. Lo que podría considerarse como población objetivo, pero el documento no lo identifica de esta manera.

Carece de metodología apropiada para la redacción del problema en forma negativa para ser revertida.

Por último, en el diagnóstico no se define el plazo para su revisión y actualización de la problemática central.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio)
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El programa 051, cuenta con un documento diagnóstico que, no referencia las causas, efectos y características del problema para hombres y mujeres, no cuantifica ni expresa características de

¹¹ Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Documento Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPPE) y proporcionado por la Secretaría de Hacienda, formato digital.

la población que presenta el problema, considera la atención en el Estado de Baja California mas no hace referencia de algún municipio en particular para su atención, no contempla algún plazo o revisión del programa y, en cuanto a la socialización de la problemática con otros usuarios, se identifica que, este fue elaborado con la participación de otras áreas de la dependencia. Se detalla a continuación:

En el documento diagnóstico menciona como una alternativa de solución, la atención a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, de la siguiente manera: “Crear políticas públicas dirigidas específicamente a mujeres jefas de familia en situación vulnerable que atiendan la regularización de la tenencia de la tierra de lotes habitacionales”¹².

No existe un padrón de beneficiarios donde se pueda constatar a la población atendida o alguna especificación de información que se obtenga de otras fuentes interinstitucionales o documentos normativos como: Reglas de Operación, lineamientos, manuales de operación del programa.

Tampoco existe información desagregada por sexo, edad, población vulnerable, municipio, nivel educativo, entre otras variables que permitan el análisis correcto de la población a la que va focalizado el apoyo.

De la información antes mencionada, se considera que se debe ampliar y definir mejor la información existente ya que en el documento del árbol de problemas se incluye lo siguiente como causas y efectos, mismos que permiten que se genere mucha más información sustento para ampliar el documento diagnóstico:

Problema Central: “Irregularidad del patrimonio inmobiliarios familiar”.

Causas:

1. Inexistente o baja oferta de suelo bien ubicado y con servicios.
2. Altos costos de suelo.
3. Altos costos de suelo servido, bien ubicado y con certeza jurídica para la población vulnerable.
4. Lentos tiempos y altos costos de los permisos, trámites y titularidad, así como altos costos de suelo.
5. Limitado acceso a mecanismos de financiamiento a la población vulnerable para contar con asequibilidad a suelo servido, bien ubicado y con certeza jurídica.

Efectos:

Asentamientos irregulares en zonas de riesgo

Desigualdad de oportunidades para acceder a suelo servido y bien ubicado con certeza jurídica para la población vulnerable.

Desordenado crecimiento de las ciudades, con la consecuente crecida de delincuencia e inseguridad.

Deterioro físico y económico del valor patrimonial.

¹² Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Documento Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPPE) y proporcionado por la Secretaría de Hacienda, formato digital.

Incertidumbre de la tenencia del suelo, No permite el acceso a financiamientos para acceder a programas de mejoramiento, ampliación y autoproducción.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente.

La dependencia coordinadora no proporcionó información sustento sobre la justificación teórica o empírica que respalde la intervención del programa que se lleva a cabo, el programa no cuenta con Reglas de Operación donde se pudiera encontrar dicha justificación, asimismo, dentro de los documentos diagnóstico y MIR no se detalla información que sustente esta pregunta.

Sin embargo, se puede referenciar su justificación conforme en lo establecido los siguientes ordenamientos jurídico-normativos, ya que se identificó la carencia de la justificación teórica o empírica como detalla la pregunta:

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de junio de 1994, especifica en su Artículo 223 que:

“A efecto de ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda a las familias de bajos ingresos o sectores de la población más desprotegidos, el Gobernador del Estado, por sí o a través de sus organismos descentralizados, bajo acuerdo del Ayuntamiento respectivo, en atención a la urgencia inmediata de resolver problemas de vivienda, podrá impulsar el desarrollo de fraccionamientos de tipo Habitacional Social Progresivo, con los requisitos mínimos de urbanización previstos en la presente Ley”¹³.

- Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de abril de 2023, en su Artículo 23, fracción XVI, establece lo siguiente:

“Promover proyectos de infraestructura gubernamental, social y productiva que coadyuven a satisfacer las necesidades básicas de la población en estado de vulnerabilidad, así como al fortalecimiento de la base productiva y valor agregado de la misma con obras de infraestructura productiva, facilitando la producción, transformación y comercialización de diversos productos en distritos en condición vulnerable”.¹⁴

- Programa Nacional de Vivienda (2021-2024).

¹³Periódico Oficial No. 26, Tomo CI, Sección I. 1994. Capítulo Octavo. De las Acciones de Urbanización por Objetivo Social, consultado en: [20230623_LEYDESUR.PDF \(congresobc.gob.mx\)](https://www.congresobc.gob.mx/20230623_LEYDESUR.PDF)

¹⁴ Periódico Oficial. No. 23. Tomo CXXX. Sección I. 2023. Capítulo III de las Atribuciones y Obligaciones de las Subsecretarías y sus Unidades Administrativas, consultado en: [REGLAMENTO INTERNO DE SIDURT 2023.pdf \(sidue.gob.mx\)](https://www.sidue.gob.mx/REGLAMENTO_INTERNO_DE_SIDURT_2023.pdf)

“El Programa Nacional incorpora los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por ONU-Hábitat: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. De esta manera, se busca que todos los actores impulsen estos criterios en los planes, reglas y programas de cada institución”.¹⁵

Estrategias y acciones puntuales:

“Objetivo prioritario 1: Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población”¹⁶.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022- 2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El Propósito del Programa para el ejercicio fiscal 2023, se enfoca en lo siguiente: **“En Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad”** y, de acuerdo con lo establecido en el PED 2022-2027, el programa se alinea a la **Política Pública 7.6. Desarrollo Urbano y Regional, componente 7.6.4. Vivienda para el Bienestar** que tiene como objetivo principal **“Consolidar la oferta de vivienda social en Baja California, mediante la dotación de suelo urbanizado y seguridad jurídica en el patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares**

¹⁵Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.2021. Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, consultado en: [Programa Nacional de Vivienda 2021 2024 | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/programa-nacional-de-vivienda)

¹⁶Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.2021. Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, consultado en: [Programa Nacional de Vivienda 2021 2024 | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/programa-nacional-de-vivienda)

en estado de vulnerabilidad y pobreza”¹⁷, el cual esta alineado a la **Línea Política 6.4.1. Regularización de la tenencia de la tierra.**

También, se encuentra que la dependencia coordinadora cuenta con el Programa Sectorial de Infraestructura de Baja California 2022-2027, donde se identifica la siguiente alineación con el propósito del programa en: **Componente 6.2.2.3 Regularización de la tenencia de la tierra, 6.2.2.3.1 Estrategia:** Promover la regularización de la tenencia de la tierra en los municipios del Estado. **Objetivo Prioritario:** “Contribuir a dar certeza jurídica en su patrimonio a familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos, mediante las gestiones de regularización de la tenencia de la tierra”. **Acciones 6.2.2.3.1.1** Implementar acciones de gestión y técnicas para la integración y seguimiento al proceso de regularización de polígonos de asentamientos humanos en el Estado. **Metas:** Brindar apoyo técnico para los asentamientos humanos, que se ubican en polígonos susceptibles de regularizar en Baja California.¹⁸

Por último, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial cuenta también con el Programa Estatal de Vivienda, cuyo objetivo general es “Eleva a nivel de política pública el derecho humano a una vivienda adecuada.” Y que, a su vez, se integra de los tres siguientes objetivos específicos:

- Impulsar un desarrollo urbano ordenado con la participación de sociedad, Gobierno e iniciativa privada.
- Instrumentar la oferta de suelo urbanizado y vivienda social asequible para atender la demanda de la población con menores ingresos principalmente las mujeres.
- Inhibir los asentamientos irregulares y promover la seguridad patrimonial.

Considerando los objetivos del programa estatal de vivienda mencionados, se puede identificar una estrecha relación con el programa presupuestario 051. Esta relación principalmente se destaca en los objetivos específicos dos y tres, donde se habla de vivienda social asequible y promover la seguridad patrimonial en la población bajacaliforniana.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El Programa 051 “Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar” tiene una alineación con las metas y objetivos del PED 2022-2027, derivado del objetivo del programa, como se muestra a continuación:

¹⁷ Comité de Planeación para Desarrollo del Estado (COPLADE), Documento Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027), PP.382, consultado en: [PED BC Completo 110522.pdf \(bajacalifornia.gob.mx\)](#)

¹⁸ Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT). Periódico Oficial del Estado de Baja California. No.28. Tomo CXXX, Sección I, publicado el 19 de mayo de 2023. Programa Sectorial de Infraestructura de Baja California 2022-2027. Consultado en: [PO-PSI Programa Sectorial de Infraestructura 19.05.2023.pdf \(sidue.gob.mx\)](#)

- **Meta Estatal:** 7.6. Desarrollo Urbano y Regional
- **Objetivo:** Contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles
- **Componente:** 7. 6.4. Vivienda para el Bienestar.
- **Línea Política 6.4.1.** Regularización de la tenencia de la tierra.
- **Resultados a Lograr (RAL) 6.4.1.1.** Se cuenta con dictámenes de factibilidad técnica y jurídica de la reserva territorial disponible y se brinda seguridad y certeza jurídica al patrimonio en beneficio de las familias bajacalifornianas.
- **Resultados a Lograr (RAL) 6.4.1.2.** El patrimonio inmobiliario de familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos que habitan terrenos irregulares en el Estado, está legalizado y con certeza jurídica, a través del establecimiento de acuerdos y convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseionarios y desarrolladores.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa

El Propósito del Programa para el ejercicio fiscal 2023, se orienta a que en: ***“Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad”***, por lo que tiene una vinculación directa en los siguientes ODS:

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

- **Meta 1.4.** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

ODS 5

- **Meta 5.a.** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

ODS 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

- **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- c) Están cuantificadas.
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

El documento diagnóstico, del programa Estatal 051- “Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar”, identifica como población potencial a: Hombres o mujeres en situación de vulnerabilidad que pretenden ser atendidos para brindar certeza jurídica respecto a su patrimonio familiar.

Por otra parte, menciona también como una alternativa de solución, la atención a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, de la siguiente manera: “Crear políticas públicas dirigidas específicamente a mujeres jefas de familia en situación vulnerable que atiendan la regularización de la tenencia de la tierra de lotes habitacionales”¹⁹. Lo que podría considerarse como población objetivo, pero el documento no lo identifica de esta manera.

En la MIR, en el propósito del programa, se menciona que: En Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad, esto refleja la falta de definición de la población objetivo, potencial y atendida.

Tampoco existe información desagregada por sexo, edad, población vulnerable, municipio, nivel educativo, entre otras variables que permitan el análisis correcto de la población a la que va focalizado el apoyo.

No existe un padrón de beneficiarios donde se pueda constatar a la población atendida o alguna especificación de información que se obtenga de otras fuentes interinstitucionales o documentos normativos como: Reglas de Operación, lineamientos, manuales de operación del programa, lo que se traduce en que no existe metodología para su cuantificación ni fuentes de información, así como con un plazo para la revisión y actualización.

¹⁹ Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Documento Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPPE) y proporcionado por la Secretaría de Hacienda, formato digital.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

criterio
<ul style="list-style-type: none">El programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente.

El Programa 051, no presenta evidencia de información sistematizada que permita conocer la cantidad de las personas que han sido apoyadas o que han recibido algún financiamiento para la regularización de su patrimonio, asimismo, se desconocen las características de cada uno de los solicitantes. No se identifica información de algún padrón de beneficiarios o que la dependencia haya proporcionado la información.

La dependencia coordinadora del programa cuenta con el formato: “Elaboración de carta finiquito o constancia de regularización” con el objetivo de: “Hacer constar que el adquirente o beneficiario de una acción de suelo, vivienda, obra o servicio de regularización liquidó al Instituto para el Desarrollo de Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI) el precio de venta o servicio pactado”.

Sin embargo, al revisar la página de internet oficial, se corrobora que no se cuenta con base de datos en algún sistema. Véase en la figura 1.

Es importante que se considere agregar información sistematizada que permita dar a conocer la demanda de apoyos solicitados y otorgados, los beneficiarios, la temporalidad, espacio, ubicación, tipo de apoyo, esto para no caer en duplicidades de apoyos otorgados, pero también para ampliar el análisis de la población a la que se beneficia y la administración efectiva de los recursos públicos otorgados y direccionados para el programa.

Figura 1. Trámite de regularización de Lote



Inicio / REGULARIZACIÓN DE LOTE

El trámite REGULARIZACIÓN DE LOTE no se encuentra publicado en este momento.

Fuente: Imagen extraída del Portal de Trámites de Gobierno del Estado de Baja California, ventanilla única.²⁰

Además, es importante que en el caso de la “regularización de trámites para generar certidumbre en el patrimonio familiar”, se generen base de datos enfocados a el total de trámites realizados y financiados, cuantas mujeres y hombres de los municipios de Baja California fueron beneficiados con algún apoyo o financiamiento en ese rubro, cual es la condición de

²⁰ Consultada en [REGULARIZACIÓN DE LOTE | RETYS \(bajacalifornia.gob.mx\)](https://www.bajacalifornia.gob.mx)

vulnerabilidad en la que se encuentran, si han sido beneficiados con algún otro tipo de apoyos, entre otros.

Dado que, la socialización del programa está vinculado con otras instituciones, se sugiere señalar e identificar los sistemas utilizados, así como la información correspondiente a las características, temporalidad, geografía y condiciones socioeconómicas necesarias para otorgar los apoyos y/o financiamientos solicitados.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

No procede valoración cuantitativa

El programa no presenta evidencias que comprueben que cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo o para cuantificarla, no se describe ni se informa alguna metodología de focalización, dejándose sin atender, por tanto: criterios de perspectiva de género (punto que solo es mencionado en el documento diagnóstico como parte de su población potencial²¹), más no es puntualizado, análisis de variables de edad, nivel socioeconómico, origen étnico, entre otras que permitan visibilizar las características de la población objetivo como para determinarse que le sea otorgado el apoyo económico.

El documento diagnóstico solo menciona como población potencial: hombres o mujeres en situación de vulnerabilidad, y, también hace referencia a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad.

Se menciona en el mismo documento como alternativas de solución: “A través de estrategias de regularización: Crear políticas públicas dirigidas específicamente a mujeres jefas de familia en situación vulnerable que atiendan la regularización de la tenencia de la tierra de lotes habitacionales”, lo que permite considerar lo anterior como población objetivo.

Es importante que la dependencia identifique en el documento normativo correspondiente, ya sea a Reglas de Operación, manual de operación o lineamientos propios del programa los mecanismos para identificar a su población objetivo, además de la coordinación interinstitucional adecuada para mantener esos mecanismos actualizados conforme a las necesidades del programa.

²¹ Documento diagnóstico del programa 051: “Los avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no deben invisibilizar las brechas que todavía persisten y que representan un reto para el desarrollo social. se debe reconocer la disparidad en la carga del trabajo no remunerado y la violencia hacia a las mujeres, resultado de las desigualdades de género, económicas y sociales que persisten. fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008,2010,2012,2014 y el MEC Del MCS-ENIGH 2016 y 2018”. (Se extrae el texto original).

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Criterio
El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El programa 051, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a la población objetivo. Asimismo, no se identifican documentos normativos que sustenten una estrategia de cobertura para su atención.

Es importante que se corrobore y concrete la cantidad de población en situación de vulnerabilidad que requiera ser atendida, así como el alcance geográfico, su segregación por sexo y cuantificación, su grado o condición de vulnerabilidad, así como que, se defina el plazo de atención si es a corto, mediano o largo plazo.

Asimismo, es importante la coordinación interinstitucional para emitir los documentos normativos que contengan lo anterior para definir una correcta estrategia de cobertura, atendiendo lo anterior, se podrán establecer los criterios mínimos para definir una estrategia de cobertura.

10. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

El Programa 051, no cuenta con ningún documento normativo en el cual se describan cada uno de los procedimientos para la selección de los beneficiarios de los distintos servicios

que entrega el mismo. Al no contar con lo anterior, limita conocer cuál es el procedimiento en lo general para que las personas puedan ser apoyadas.

Sin embargo, la dependencia coordinadora del programa, cuenta con un Manual de Procedimientos de una de las paraestatales que representa, el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI), donde solo menciona los procedimientos del programa siguientes: “La elaboración de la Constancia de Regularización” y “La Elaboración de la carta finiquito”, donde se puede interpretar mas no asumir porque no se especifica puntualmente que, los beneficiarios son quienes efectúan el pago para que se emitan dichos documentos, asimismo, este procedimiento se puede considerar como el resultado de la selección de los beneficiarios mas no el proceso de la selección de estos.

Información que se considera como escasa respecto a los detalles de la selección de beneficiarios y su finalidad respecto al trámite de regularización del patrimonio inmobiliario familiar, siendo esto el incumplimiento de los elementos de elegibilidad.

Es necesario elaborar lineamientos generales, manuales de procedimientos y operación en donde se plasme la información relevante al procedimiento de la selección de los beneficiarios previamente elegidos, para ser apoyados con recurso o financiamiento, mismos que podrán realizar los trámites que se derivan del del programa.

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Criterio
<ul style="list-style-type: none">● El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El programa 051, no cuenta con un procedimiento específico, redactado y puntualizado en el Manual de Procedimientos de la dependencia coordinadora sobre la recepción, el registro y trámite de las solicitudes de apoyo, únicamente cuenta con los formatos: “La elaboración de la Constancia de Regularización” y “La Elaboración de la carta finiquito”, procedimientos que se pueden considerar como el resultado de la selección de los beneficiarios mas no el proceso requerido a lo mencionado en esta pregunta.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son el resultado de los procedimientos de la selección de beneficiarios, ya que de ellos se extrae no solo la

población objetivo si no, también sus características, lo que permite un adecuado análisis de la información y el impacto del programa.

Se sugiere que la dependencia coordinadora, emita los documentos normativos indispensables para el registro adecuado de los beneficiarios.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización
- e) Considere la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

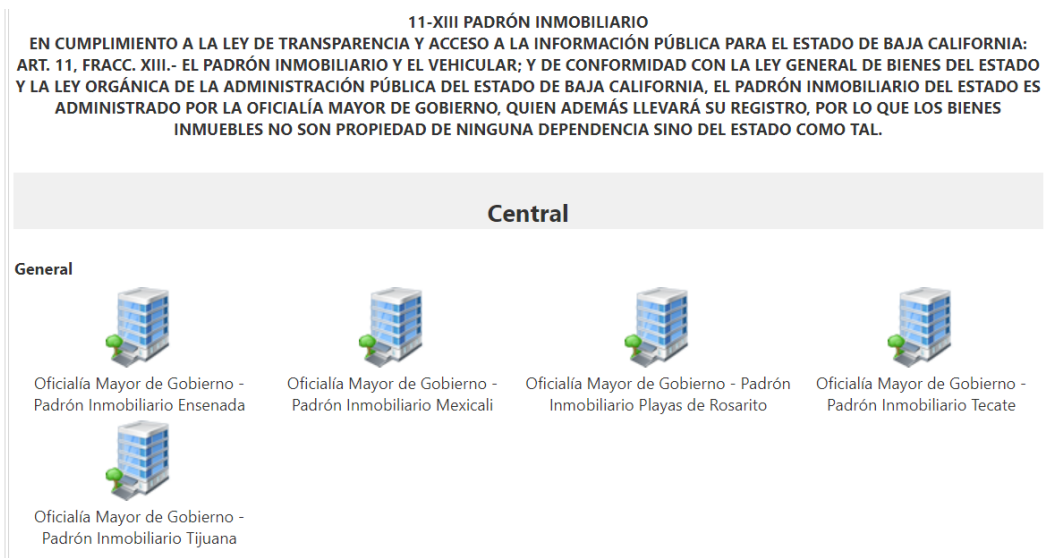
Criterio
<ul style="list-style-type: none">• El programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características de la pregunta.

La dependencia coordinadora, no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer a las personas que han sido beneficiadas con los diferentes servicios que entrega el programa 051, esto quiere decir que no cumple con ninguno de los criterios establecidos.

Se revisaron los documentos oficiales, diagnóstico y manuales normativos de la dependencia coordinadora y, no cuenta con información puntual sobre un padrón de beneficiarios, lineamientos, Manual de Procedimientos o Reglas de operación del programa, que permitan dar a conocer quienes reciben apoyos, así como las características de los beneficiarios, el apoyo otorgado, la clave única de identificación por beneficiario, documentación soporte sobre la selección, el recurso a evaluar, datos georreferenciados, entre otros.

Asimismo, en la MIR se menciona como fuente de información el Padrón Estatal de Lotes Irregulares en el Estado, sin embargo, en las páginas oficiales de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), así como, del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario de la Vivienda y, el Portal de Transparencia, no se encontró información referenciada, en esta última, únicamente se encontró un Padrón Inmobiliario de la Oficialía Mayor de Gobierno, institución que no tiene injerencia en el programa. Véase la figura 2.

Figura 2. Padrón Inmobiliario. Oficialía Mayor



Fuente: Portal de Transparencia BC.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.
- e) Están apegados al documento normativo del programa.

Criterio
<ul style="list-style-type: none"> ● El programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características de la pregunta.

El Programa 051, no cuenta con procedimientos definidos para otorgar los servicios a la población que lo solicite, por tal motivo no se cumple con ninguno de los criterios establecidos.

Se recomienda que la Dependencia cuente con una base de datos con información relevante de las personas que son beneficiadas, los terrenos regularizados, los apoyos otorgados y/o financiamientos, la desagregación por sexo y su difusión pública en las páginas oficiales.

Se sugiere que la dependencia cuente con procedimientos que estén estandarizados para que puedan ser utilizados por otras instancias ejecutoras ya que, al no existir, tampoco están sistematizados y no cuentan con Reglas de Operación del programa que los respalde.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa 051, no tiene evidencia sobre la recolecta de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni las variables que mide ni la periodicidad de sus mediciones, lo cual limita a realizar un el análisis comparativo tanto por ubicación geográfica como por condiciones socioeconómicas y sexo de los beneficiarios respecto de un año anterior.

Es importante que, la dependencia coordinadora recolecte información sustantiva que permita el análisis para medir el impacto generado a través del programa, así como comparta la misma.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

No

Nivel	Criterio
	0% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Al revisar las actividades del programa 051 en la MIR, se verificó que, solo cumplen con la redacción en lenguaje incluyente y no sexista.

En específico en su MIR, se identifica que, hay un solo componente y, al revisar las actividades que conforman al componente, solo se encuentra que son dos para el mismo, siendo estas, no indispensables para el cumplimiento del componente, no están ordenadas de manera cronológica, no son claramente especificadas, no es posible por medio de ellas generar el

componente del programa, no son coherentes con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.

Componente 1: Promover la certeza jurídica en atención al rezago de la irregularidad de la tenencia de la tierra en el estado, a favor de las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Acción 1 del componente: Formalización de convenios de regularización de terrenos propiedad de fraccionadores que se encuentran ocupados por mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Acción 2 del componente: Elaboración de proyectos ejecutivos de fraccionamiento para polígonos de tierra que se encuentran habitados de manera irregular por mujeres y hombres.

17. Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

No

Criterio
El 0% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El componente que se expresa en el documento de la MIR del programa 051, no especifica los bienes o servicios que produce el programa, no está redactado como un resultado a alcanzar, no produce el propósito del programa, no existe una coherencia ni definición para atender la problemática y los objetivos establecidos, sí está redactado con un lenguaje incluyente y no sexista, se detalla a continuación:

Componente 1: Promover la certeza jurídica en atención al rezago de la irregularidad de la tenencia de la tierra en el estado, a favor de las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Es necesario identificar cómo es que se va a promover la certeza jurídica en atención al rezago de la irregularidad de la tenencia de la tierra en el estado, a través de qué servicios se logrará y la cuantificación de sus logros.

El propósito redactado en la MIR consiste en que: “*En Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad*”, por lo que el

componente es imprescindible para producir el propósito, ya que es el único componente que integra el programa, sin embargo, el área de oportunidad se encuentra en la redacción ya que prácticamente es una réplica del propósito, aunado a la ya mencionada falta de claridad en cuanto al bien o servicio que se entrega.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no)

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

En el documento de la MIR del programa, podemos encontrar el siguiente propósito redactado: *“En Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad”*, al analizarlo, se detecta que metodológicamente es consecuencia directa del componente (es un solo componente), pero de manera objetiva las actividades dentro de ese componente solo se encargan de la formalización de convenios y elaboración de proyectos ejecutivos, lo que difícilmente alcanzaría para asegurar la certeza en el patrimonio familiar que se plantea en el propósito.

Su logro está controlado por los responsables, ya que solamente tienen injerencia la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT) y su paraestatal Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda (INDIVI).

Se encuentra que el propósito incluye un solo objetivo en cuanto a su redacción, sin embargo, este no es congruente con la problemática planteada en el diagnóstico.

Sí está redactado como una situación alcanzada y con lenguaje incluyente y por último, aunque mencione a las familias en situación de vulnerabilidad considerándose como población objetivo, esta no está desagregada.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• El fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

El programa 051, estableció en su MIR como Fin, lo siguiente:

“Contribuir al desarrollo regional y territorial del estado, mediante la construcción y mantenimiento de infraestructura y el aprovechamiento racional de los asentamientos humanos, para el beneficio de toda la población”.

El Fin del Programa se encuentra claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción, el objetivo superior definido no depende exclusivamente de la dependencia coordinadora, sino de un conjunto de instituciones que buscan contribuir al Desarrollo Regional, y, si está vinculado de manera particular con la Política Publica 7.6. Desarrollo Urbano y Regional del PED 2022-2027.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa

El programa 051 no cuenta con Reglas de Operación establecidas, sin embargo, en la página oficial de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California (SIDURT), se encuentra el Programa Sectorial de Infraestructura de Baja California 2022-2027. Véase en la figura 3.

Figura 3. Página Oficial SIDURT, Programa Sectorial.



Fuente: SIDURT 2023, página oficial, consultada en <http://sidue.gob.mx/>.

Este programa, cuenta con este documento como base para establecer la y/o las acciones a realizar para lograr sus objetivos, plasmándose lo siguiente:

- **Objetivo Prioritario:** Contribuir a dar certeza jurídica en su patrimonio a familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos, mediante las gestiones de regularización de la tenencia de la tierra.
- **6.2.2.3.1 Estrategia:** Promover la regularización de la tenencia de la tierra en los municipios del Estado.
- **Acciones:** 6.2.2.3.1.1 Implementar acciones de gestión y técnicas para la integración y seguimiento al proceso de regularización de polígonos de asentamientos humanos en el Estado.
- **Metas:** Brindar apoyo técnico para los asentamientos humanos, que se ubican en polígonos susceptibles de regularizar en Baja California.
- **RAL 6.4.1.2** El patrimonio inmobiliario de familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos que habitan terrenos irregulares en el Estado, está legalizado y con certeza jurídica, a través del establecimiento de acuerdos y convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseionarios y desarrolladores.

De lo anterior, es importante que, la dependencia identifique las acciones puntuales de este documento que coincidan con las propuestas realizadas para sustentar el programa 051, ya que se puede identificar que, por ejemplo, en la RAL 6.4.1.2:

- El patrimonio inmobiliario de familias esta legalizado y con certeza jurídica, a través del establecimiento de acuerdos y convenios.
- La regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseionarios y desarrolladores esta legalizado y con certeza jurídica a través de acuerdos y convenios.

Lo anterior, no se identifica en el Fin, propósito y componente del programa, no especifican como lograrán dar certeza jurídica y regularizar la tenencia de la tierra a grupos de atención prioritaria de bajos ingresos, asimismo, esto no permite atender la problemática real.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

No

Nivel	Criterio
	El 0% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Ningún indicador cumple con todas las características de la pregunta.

El programa 051, cuenta con dos indicadores, el indicador a nivel Fin del programa se identifica de la manera siguiente:

“Cobertura de la población beneficiada con obras de infraestructura en el Estado”.

Mide:

“El porcentaje de población beneficiada con obras de infraestructura vial, con respecto al total de la población en el Estado”.

Este indicador no cumple con el criterio de claridad, ya que se limita a medir únicamente la infraestructura vial, mientras que el nombre del indicador habla de infraestructura en general. Cumple con el criterio de relevancia, debido a que su definición está alineada al logro de su objetivo, en este caso es el Fin del programa y, la meta del indicador es congruente con su frecuencia de medición, por otra parte, no cumple con el criterio de adecuado, ya que la información generada por el indicador no permite valorar por completo el desempeño del programa. El indicador cumple con economía y es monitoreable, debido a que las fuentes de información son consideradas fuentes primarias.

El segundo indicador es a nivel Propósito, se especifica de la siguiente manera:

“Porcentaje de población que regularizó su patrimonio inmobiliario”

Mide:

“El porcentaje de la población que regularizó su patrimonio inmobiliario, con respecto al total de población con rezago de regularización de su patrimonio”.

Este indicador, cumple con el criterio de claridad, ya que queda claro lo que el indicador pretende medir, sin embargo, no está especificando la medición con respecto a la población vulnerable,

es relevante ya que se alinea al logro de su objetivo, cumple con economía y es monitoreables, ya que las fuentes de información son accesibles para la medición del indicador.

Por último, este indicador adecuado debido a que la información generada por el indicador no permite valorar el desempeño del programa dado que el propósito se enfoca en familias en situación vulnerable, mientras que el indicador no hace esa distinción y considera toda la población que regulariza su patrimonio.

Para referencia de lo anterior, revisar Anexo 4 “Indicadores”

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El 100% de las Fichas técnicas de los indicadores: **“Cobertura de la población beneficiada con obras de infraestructura en el Estado”** y **“Porcentaje de población que regularizó su patrimonio inmobiliario”**, cumplen con cada uno de los elementos establecidos en esta pregunta y aunque cuenten con estos elementos, es importante que se realicen los ajustes necesarios en las fuentes de información de cada una de las variables, así como en el método de cálculo del indicador. Revisar Anexo 4 “Indicadores”.

Las Fichas Técnicas, se obtuvieron en el Portal de Monitor de Seguimiento Ciudadano.²²

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

²² Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH). Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED). 2023. Consultado en: [Monitor de Seguimiento Ciudadano - Portal de Indicadores MonitorBC-](#)

- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> El 50% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La meta del indicador de: **“Cobertura de la población beneficiada con obras de infraestructura en el Estado”**, identifica el porcentaje como unidad de medida, si está orientada a impulsar el desempeño porque busca beneficiar al 80% de la población en el Estado con sus obras y, si es factible de alcanzar, sin embargo, se considera una meta ambiciosa, ya que esta reporta lo duplicado en la línea base (40%).

La meta del indicador: **“Porcentaje de población que regularizó su patrimonio inmobiliario”**, identifica el porcentaje como unidad de medida, no está orientada a impulsar el desempeño porque de acuerdo con el diagnóstico del programa el 23.8% de las viviendas no están correctamente escrituradas, si este es el rezago del que se busca atender el 5%, es una meta sumamente conservadora, o bien, se puede observar que ese 23.8% no es un porcentaje alarmante para traducirse en una problemática.

Por último, si es factible debido al establecimiento de la meta del 5%. Revisar Anexo 5 “Metas del Programa”.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta

Los medios de verificación de los indicadores en la MIR del programa 051, son oficiales e institucionales, cumplen con un nombre que permite identificarlos y, los indicadores a nivel componente no son suficientes para reproducir el cálculo del indicador, causa de ello es que no es suficiente como medio de verificación el Padrón Estatal de Lotes en el Estado (ya que no se encontró su existencia), también es importante, agregar como medio de verificación un padrón de beneficiarios y el reporte de convenios de terrenos de regularización, siendo que, la dependencia no cuenta con un padrón de beneficiarios que acredite la oportuna atención a la

población en situación de vulnerabilidad que recibió los bienes o servicios que otorga el programa.

En cuanto a los medios de verificación de las actividades, también la información se considera insuficiente para permitir reproducir el cálculo del indicador, ya que la dependencia no cuenta con un padrón de beneficiarios que acredite la atención de las personas que reciben los bienes o servicios que produce el programa.

Los medios de verificación a nivel Fin y Propósito, del programa cumplen con un nombre que permita identificarlos, son oficiales e institucionales, sin embargo, no se consideran óptimos para reproducir el cálculo del indicador.

No todos los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona por ser información resguardada en la dependencia.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tiene las características establecidas.

Del conjunto de cada renglón de la MIR del programa que respecta a el objetivo, indicador y medios de verificación, se encontró que:

- A nivel Fin, propósito, componente y actividades, no se identifica todas las características que solicita la pregunta, como, por ejemplo:

A nivel de Fin

Los medios de verificación son insuficientes para el cálculo del indicador, las fuentes de información utilizados no son suficientes para alimentar el indicador, por lo tanto, no permite medir el objetivo a ese nivel, tampoco se prevé la medición del impacto de genero el programa aun siendo uno de sus objetivos, la atención a las mujeres jefas de familia como población potencial.

A nivel de Propósito

Si bien, a nivel propósito, con la información de los medios de verificación podría alimentarse el indicador; dicho indicador habla de población que regularizó su patrimonio, mientras que el objetivo a nivel fin menciona a familias en situación de vulnerabilidad, distinción que no hace el indicador.

A nivel de Componente

En el medio de verificación es importante mencionar que es una fuente interna, ya que este padrón fue buscado y no se encontró que fuera público. Si bien, con la información de ese padrón sí pudiera alimentarse el indicador de porcentaje de regulación de terrenos, no hace ninguna distinción entre hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad como lo menciona el objetivo a nivel de componente.

A nivel de Actividad

Para el caso de las actividades los medios de verificación solo se enfocan en mencionar el medio de verificación de una sola de las variables del indicador, es decir, no se menciona cuál sería el medio de verificación de la información contra la que se compara lo realizado.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede a valoración cuantitativa

De manera general, se identifica una MIR, que no determina correctamente los bienes o servicios resultantes que se entregarán a los beneficiarios del programa para cumplir su objetivo, y los insumos que se necesitan para producirlos.

Es limitada en contrastar la situación que se describió en el problema descrito en el árbol de Problemas, derivado de la correcta y puntual definición de la problemática desde el mismo, lo que no permite reflejar el resultado que se obtendrá con el programa presupuestario.

La comparación entre la MIR y el árbol de problemas no alcanza a reflejar un cambio sustantivo en la situación que denotaba ser un problema resuelto.

Los indicadores son limitados para el seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa, los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, las actividades programadas no cumplen los supuestos asociados a éstas y por ello no se produce el componente, entre otras características que se puntualizan en el Anexo 6. "Propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa".

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) *Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).*
- b) *Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.*
- c) *Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- d) *Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.*

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

El programa 051, identifica los gastos de operación y mantenimiento, mas no, los de capital porque no aplica por la naturaleza de este y los gastos unitarios no los contempla ya que no cuenta con los datos de la población atendida.

El programa, en su presupuesto inicial aprobado para el ejercicio fiscal 2023, identifica y cuantifica los capítulos,1000: Servicios personales, 2000: Materiales y suministros y 3000: Servicios generales.

No incluye los Capítulos: 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 5000: Bienes Muebles e Inmuebles y 6000: Obras Públicas, derivado de la naturaleza del programa y, se identifica de manera general que el presupuesto del ejercicio 2023, cuenta con mayor proporción de recursos en el capítulo 1000 de servicios personales, reduciendo considerablemente los capítulos 2000 y 3000 para la operación del programa.

De lo anterior se sugiere la revisión oportuna del presupuesto destinado para el programa 051, véase el Anexo 7. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" donde se encontró que, para el Ejercicio Fiscal 2022, el capítulo 1000: Servicios personales, no tiene recurso destinado, pero sí, en los capítulos 2000: Materiales y suministros y, 3000: Servicios generales, siendo esta cifra mucho mayor respecto al Ejercicio Fiscal 2023. Lo que puede

representar que el recurso destinado para el programa 051, para el año 2022 no haya sido correctamente definido de acuerdo con las metas que buscaba alcanzar.

Para el ejercicio fiscal 2023, el capítulo 1000: Servicios personales, si cuenta con recurso destinado, siendo este el de mayor proporción de recursos y, reduciéndose significativamente los capítulos 2000 y 3000, lo que refleja que ahora, la importancia del programa radica en servicios personales para producir el programa.

Rendición de cuentas.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Criterios
<ul style="list-style-type: none">● El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas.

- La dependencia coordinadora no cuenta con Reglas de Operación, lineamientos, o algún otro documento normativo público o disponible en su página oficial, primeramente, derivado de la inexistencia de tal documento, por lo que se sugiere a la dependencia la creación para su sustento.
- Los principales resultados del programa y, la información para valorar su desempeño no es transparente o publica ni en los portales oficiales de la dependencia, ni en las instituciones que tienen injerencia.
- No se cuenta con un procedimiento específico para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información por parte de la dependencia, asimismo no es transparente ni publica cualquier otra información derivada de estos procedimientos.
- No existe algún documento que propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en cuanto a la operación del programa.

La transparencia y rendición de cuentas es sumamente importante para dar veracidad, soporte, sustento y credibilidad al programa 051, por lo que, es importante que la dependencia desarrolle los mecanismos y la información correspondiente para transparentarla y hacerla pública con la finalidad de atender la normatividad aplicable en cuanto a este rubro y, para que, la ciudadanía tenga la certeza del buen manejo de los recursos públicos.

Desde el portal de la SIDURT, te diriges a Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California sin éxito para obtener información relevante para sustentar este apartado, únicamente las leyendas de derechos Arco. Véase en figura 4.

Figura 4. Portal de Transparencia BC- Información SIDURT

The screenshot shows the website header with navigation links: INICIO, GOBIERNO ABIERTO, NOTICIAS Y ARTICULOS, and EVENTOS. Below the header is a dark red banner with the Baja California logo and a search bar containing the text "¿Qué estás buscando?". The main content area is divided into two columns. The left column is titled "DERECHOS ARCO" and contains text explaining the process of exercising these rights. The right column is titled "Padrón de beneficiarios del Programa Social" and includes a sub-section "XV" with a description of social programs and a list of "A Programas sociales" and "B Padrón de beneficiarios de programas sociales".

Fuente: Tomado del sitio de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California, 2023.

Figura 5. Portal de Transparencia BC- Información SIDURT

The screenshot shows a section titled "Fecha de actualización 31/12/2022". Below this is a "Nota" section with the following text: "esta Secretaría no genera información, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como en las disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), los cuales establecen el ámbito de competencia de ésta Secretaría."

Detalle

No existen detalles para mostrar

BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO

¿Qué estás buscando?

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	término del periodo que se informa	Ámbito(catálogo): Local/Federal	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del Programa	vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Padrón de beneficiarios Tabla_380305
2022	01/01/2022	31/03/2022					Ver Detalle
2022	01/10/2022	31/12/2022					Ver Detalle
2022	04/01/2022	30/06/2022					Ver Detalle

Fuente: Tomado del sitio de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California, 2023.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas

Debido a la naturaleza del programa 051, no cuenta con ejecución de obras, sin embargo, alguna de sus acciones para brindar certeza jurídica, son: La realización de trámites para la regularización de la tierra y, la elaboración de la constancia finiquito. Cabe destacar que, estos trámites no tienen apego a algún documento normativo como Reglas de Operación, la difusión es a través de los Trámites en ventanilla única, no se cuenta con información de estar sistematizados o ser estandarizados.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con programas estatales.

30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener y/o coincidencias?

No procede la valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información contenida en el diagnóstico, la dependencia coordinadora del programa 051, no menciona que existan similitudes o complementariedades con otros programas, sin embargo, la instancia evaluadora verificó los programas presupuestarios del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2023 ²³, identificándose programas presupuestarios que tienen alguna similitud respecto al objetivo y atención de la problemática, siendo los siguientes:

Dentro de la misma dependencia

Ramo: 10. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)
Programa: 052. Fomento a la oferta de suelo y vivienda económica, social y ordenada.

Propósito: La población cuenta con ofertas suficientes para la adquisición de un suelo regular y de vivienda de calidad, que permita mejorar sus condiciones sociales y económicas.

En el sector paraestatal

Ramo: 52. Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda (INDIVI)

Programa: 150. Regularización de la Tierra

Propósito: Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS²⁴ en el Estado cuentan con apoyos para regularizar sus terrenos habitacionales.

De lo anterior, se puede observar que, estos programas tienen como propósito la atención a la población con bajos recursos, en cuanto a la regularización de su tierra y/o vivienda. Lo cual, es importante que la dependencia coordinadora como cabeza de sector defina correctamente cómo es que se atenderá la problemática para generar un mayor impacto y que permita la creación de programas concretos y bien definidos.

Asimismo, se considera que se debe realizar la oportuna coordinación con INDIVI, para concretar los mecanismos, las estrategias y las acciones que no se dupliquen y simplifiquen la atención de la problemática en la que la población se encuentra. Esto generará un uso de los recursos puntual, eficiente y efectivo por parte de la dependencia coordinadora, además de poder generar políticas públicas consistentes y duraderas.

Véase el anexo 8 para más detalles.

Apartado IX. Valoración del diseño del programa.

Una vez analizados cada uno de los apartados anteriores, se obtiene la siguiente valoración en el diseño del programa:

²³ Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH),2023. Monitor de Seguimiento Ciudadano, consultado en: [Monitor de Seguimiento Ciudadano - Portal de Indicadores MonitorBC-](#)

²⁴ La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI).202. Consultado en: [UMA \(inegi.org.mx\)](#).

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN
II. Justificación de la creación y diseño del programa	4	2.0	50.0	El programa cuenta con los documentos oficiales como la cédula y diagnóstico del programa, donde se puede encontrar la información respecto a la problemática a atender, mas no la información que respalde una justificación amplia para la creación de un programa con esa finalidad; el problema central que se identifica no es congruente con la metodología de redacción de la Matriz de marco Lógico (MML), tampoco se define el plazo para su revisión y actualización de la problemática central. No se cuantifica a la población afectada y no se encuentra actualizada la información estadística que referencia la problemática.
III. Contribución a la meta y objetivos Estatales	4	3.0	75.0	El programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027, así como con las metas y estrategias transversales; con los ODS 2030, según lo expuesto en la problemática central y el propósito del programa.
I.V. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	1.0	25	El programa define correctamente su población objetivo y potencial, solo hace mención sobre la población objetivo, mas no utiliza una metodología para su cuantificación, no se define su plazo para revisión y actualización, la información no está desagregada por variables adecuadas que permitan atender con mayor efectividad la problemática planteada; el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de los apoyos, asimismo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. El programa no cuenta con procedimientos que permitan saber la selección de beneficiarios, por tanto, no hay información sistematizada, estandarizada que sea utilizada por las instancias ejecutoras. No cuenta con Reglas de Operación, lineamientos, manuales de operación que sustenten la población atendida,

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN
				la población objetivo y la población potencial.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	-	-	El programa no cuenta con información que permita identificar a las personas y sus características que han sido apoyadas, tampoco se identifica el tipo de apoyos otorgados, siendo inexistente un padrón de beneficiarios, por lo tanto, no hay evidencia sobre recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.
VI. Matriz de Indicadores para Resultados	4	2.3	57.1	El programa cuenta con un solo componente y dos actividades, lo cual es insuficiente para realizar un programa presupuestario que genere verdadero impacto en la población que se pretende atender. El componente que se sugiere atender no expresa correctamente los bienes o servicios que produce el programa, su redacción es incorrecta ya que no es puntual y no especifica los resultados logrados. El propósito del programa no se considera del todo único, toda vez que se establecen diferentes objetivos en busca de la realización del programa. El Fin, por su parte cumple con un objetivo superior al que el programa contribuye, está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y PED, es único, sin embargo, no es específico para la finalidad del programa. El programa no cuenta con Reglas de Operación que permitan identificar el resumen narrativo de la MIR. Los indicadores propuestos a nivel Fin, propósito y componente, carecen de claridad, relevancia y no son adecuados para el objetivo del programa. Las fichas técnicas de los indicadores, aunque cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida entre otros elementos importantes, no fueron integradas por la dependencia. Los medios de verificación incluidos en los indicadores de la MIR son insuficientes, no permiten reproducir en su totalidad el cálculo del indicador, no son públicos o accesibles a cualquier persona,

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN
				tratándose de información interna de la institución.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	4	1.5	37.5	El programa no cuenta con mecanismos de transparencia o rendición de cuentas, inexistencia de Reglas de operación, los principales resultados del programa no son públicos por parte de la dependencia coordinadora, no existe algún procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y al revisar sus portales donde pueden llegar a estar visibles los resultados, las solicitudes del programa, los beneficiados, estos no cuentan con información.
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA		
Valoración final		1.63	40.76	

Apartado IX. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Justificación de la creación y del diseño del programa		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades		
F1. El problema que se busca resolver esta identificado en el documento diagnóstico del programa.	Cuestionamiento 1	Puede traducirse como una fortaleza por ser un documento de carácter obligatorio, mas no significa que su identificación sea correcta, se recomienda vaciar puntualmente la información solicitada para cada punto de este.
Debilidades y amenazas		
D1. La problemática se identificada en documento diagnóstico y árbol de problemas, sin embargo, esta no guarda una relación que identifique correctamente la misma, así como tampoco es concreta en su redacción.	Cuestionamiento 1	Definir la problemática prioritaria para resolver, especificarla en el documento de árbol de problemas, y cuidar la relación de las respecto a los diversos documentos que sustentan el diseño del programa como lo son el diagnóstico y la MIR.
D2. En el documento diagnóstico mencionan mas no identifican de manera específica la población objetivo, potencial y atendida de la problemática que se busca resolver, como tampoco se cuantifica.	Cuestionamiento 1 y 2	Definir, en primera instancia la problemática que se busca resolver, delimitar la población con la problemática, delimitar la población a la que se pretende atender, así como, la población que ya es atendida. Adicionalmente, cuantificar a la población y desagregar de acuerdo con sus datos socioeconómicos, sociodemográficos y dimensión de vulnerabilidad.
D5. La dependencia coordinadora del programa no identifica información sobre la justificación teórica o empírica documentada clara y precisa que sustente la problemática a resolver que se propone, sin embargo, se identifica que existe información sustento en algunas fuentes.	Cuestionamiento 3	Primeramente, ubicar la información que sustente la intervención del programa en fuentes oficiales, ya sea federales, estatales, municipales para que se logre justificar correctamente la problemática que se pretende resolver. Realizar el documento base que sustente la justificación teórica y empírica con el apoyo de estadísticas precisas y actualizadas que sean congruentes para visibilizar la problemática que se quiere resolver, derivado de la necesidad a nivel Estatal.

Contribución a las metas y objetivos estatales		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades		
F1. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027, a los ODS 2030 y su programa sectorial	Cuestionamiento 4, 5 y 6	Se recomienda que, la dependencia amplie la información en el documento diagnóstico del programa, con base en lo que ya ha sido vinculado.
Debilidades y amenazas		
D1. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2007, sin embargo, se detecta una falta de definición correcta de la problemática a resolver lo conlleva a que se referencien otras políticas públicas, componentes, líneas políticas y resultados a lograr para referenciar la misma.	Cuestionamiento 4	Definir la problemática prioritaria a resolver, para crear un propósito del programa que se vincule con los objetivos del PED 2022-2027, programas derivados como sectorial, especial, institucional, estatal, sea el caso.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades		
F1. El programa cuenta con un documento en el que menciona una población potencial y objetivo.	Cuestionamiento 7	
Debilidades y amenazas		
D1. Se identifica a la población potencial en el documento diagnóstico, mas no se define en la MIR, así como, tampoco se identifica correctamente la población objetivo, sin embargo, la dependencia no la especifica como tal.	Cuestionamiento 7	Definir puntualmente la población objetivo, potencial y atendida en cada documento oficial del programa.
D2. No existe información sistematizada que permita conocer la	Cuestionamiento 8	Sistematizar mediante un padrón de beneficiarios, información correspondiente a los apoyos otorgados y que aspectos necesarios se deben cubrir para solicitar apoyos económicos o financiamientos.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.		
D3. El programa no presenta evidencias sobre mecanismos para identificar a su población objetivo	Cuestionamiento 9	Establecer los mecanismos de información y metodología focalizada para tener información correspondiente a la población objetivo que se beneficia con el programa
D4. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo	Cuestionamiento 10	Agregar información que atienda las variables socioeconómicas y geográficas para la atención efectiva de la problemática a resolver.
D5. Únicamente existen formatos, mas no existen procedimientos puntuales del programa para la selección de beneficiarios en documentos oficiales como Manual de procedimientos o Reglas de Operación de este.	Cuestionamiento 11	Sustentar información sobre los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios en Manual de Procedimientos y Reglas de Operación

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidades y amenazas		
D1. No existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa ya que no existe un padrón de beneficiarios, ni tampoco existe un documento normativo que establezca las características de los beneficiados.	Cuestionamiento 13	Establecer un padrón de beneficiarios específico, así como el documento normativo que lo sustente y permita saber las características de la población que se pretende beneficiar.
D2. No se detectan procedimientos actualizados para otorgar apoyos a los beneficiarios, ni	Cuestionamiento 14	Establecer procedimientos estandarizados que permitan a otras instancias ejecutoras verificar a quienes se les ha beneficiado porque hay un procedimiento documentado.

sistematizados o estandarizados.		
D3. El programa no cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que no existe evidencia de ello	Cuestionamiento 15	La dependencia coordinadora debe establecer las bases de datos que permitan la recolección de información de los beneficiarios, así como hacerlo público.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidades y amenazas		
D1. Existen 2 actividades para un componente, sin embargo, las actividades de los componentes son muy pocas para el propósito del programa.	Cuestionamiento 16 y 17	Analizar el propósito del programa para ampliar sus componentes y actividades que permitan evaluar el desempeño del programa.
D2. Existe un solo componente señalado en la MIR para llevar a cabo el propósito del programa	Cuestionamiento 17	Identificar si el propósito del programa es el correcto para solo tener un solo componente, definir o adicionar más componentes que permitan atender la problemática a resolver.
D3. El componente señalado en la MIR no cumple en su totalidad con las características metodológicas de la MML	Cuestionamiento 17	Apegarse por completo a la MML, para que la redacción de los componentes sea adecuada para el problema que se busca resolver.
D4. El propósito de la MIR, no tiene las características adecuadas de redacción para identificar la situación alcanzada.	Cuestionamiento 18	Corregir el propósito del programa atendiendo la metodología para su redacción.
D5. No se identifica algún documento normativo como Reglas de Operación que contenga el resumen narrativo de la MIR.	Cuestionamiento 20	Creación de documento normativo, sean lineamientos, manual operativo y Reglas de Operación que permitan identificar el resumen narrativo de la MIR
D6. Al considerar el conjunto de objetivos, indicadores y medios de verificación en la MIR, se identifica que no miden el objetivo al que se encuentran alineados de acuerdo con la naturaleza del programa.	Cuestionamiento 25	Revisar y realizar las correcciones necesarias a nivel horizontal en la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidades y amenazas		
D1. El programa cuantifica los gastos de operación y mantenimiento en los que incurren los bienes y/o servicios que ofrece, sin embargo, no cuantifica la población atendida para saber respecto al gasto unitario.	Cuestionamiento 27	Cuantificar la población atendida para saber cómo se está utilizando el recurso destinado para el cumplimiento del propósito del programa.
D2. Se identifica que el presupuesto destinado para el programa, del ejercicio fiscal 2023 es muy poco en cuanto a su operación y mantenimiento, además el mayor presupuesto es destinado a servicios personales.	Cuestionamiento 27	Realizar el análisis que corresponda al destino y uso de los recursos para el cumplimiento del programa.
D3. El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Cuestionamiento 29	Realizar los procedimientos y documentos normativos que transparenten el uso de los recursos públicos.

Complementariedades y coincidencia con otros programas estatales		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidades y amenazas		
D1. El programa tiene relación con otros programas presupuestarios dentro de la misma dependencia que coordina el programa 051, como su paraestatal, identificando que el propósito tiene similitud en la problemática que quiere atender.	Cuestionamiento 3	Coordinarse entre las dependencias ejecutoras de los programas para redefinir y establecer los programas prioritarios que eviten la duplicidad de atención.

Conclusiones

Derivado del análisis de la información del programa 051, se concluye que la problemática planteada y que se busca resolver es sustantiva para ser atendida a través de un programa presupuestario, sin embargo, se identifica una falta de claridad y precisión para el planeamiento de dicha problemática.

La información que se plantea en los documentos de planeación como: diagnóstico, el árbol de problemas, objetivos y la MIR, carecen de una congruencia lógica entre ellos, lo que debilita el efecto que tiene el programa sobre la atención de la problemática.

Cabe mencionar que el presupuesto del programa es menor en comparación con el resto de los programas de la dependencia y esto podría representar un obstáculo para la dependencia en su intento por solventar las evidentes oportunidades de mejora en la MIR, las cuales se plantean en el anexo correspondiente, así como en otras áreas de oportunidad en estrategia de cobertura y planteamiento de las metas.

A continuación, se presentan los hallazgos y recomendaciones más relevantes de la evaluación del diseño de este programa:

Hallazgos

Con base en los análisis realizados en cada uno de los apartados del presente documento y en apego a los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se presentan los siguientes hallazgos sobre el programa evaluado:

El programa 051 Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar, está puntualmente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD), al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo cual permite generar certidumbre en el programa.

Se observa que, el programa público es limitado, aunque busca resolver un problema, no está definido claramente porque no cuenta con la redacción correcta, la definición correcta y los documentos donde se especifique más a detalle las causas de este, adicionalmente, no se guarda una coherencia entre el diagnóstico del programa y árbol de problema que, permita determinar con exactitud la problemática del programa presupuestario.

Por otra parte, la población objetivo, potencial y atendida no se identifican correctamente, siendo la información ambigua dentro del diagnóstico y la MIR, esto refleja que no se tiene una definición clara de focalización de la población, lo que podría repercutir en el desempeño del programa o bien, en la efectividad de este.

Las estadísticas especificadas para el sustento del problema no son analizadas desde el punto de vista de la problemática, tampoco son actualizadas conforme a la necesidad actual, y carecen de claridad al momento de la descripción del problema en el documento de la MIR.

No hay una correlación entre la definición del problema del documento diagnóstico y el árbol de problemas de manera que pueda ser identificada la problemática claramente en la que se va a centrar el programa.

La definición de la problemática al no cumplir con los requisitos metodológicos limita a que los demás documentos y apartados para sustentar y que el programa carezca de coherencia, definición y efectividad.

La descripción de los bienes y servicios no es correcta porque no puntualiza cuáles son ellos, no se cuantifica la población objetivo, potencial y atendida, así como tampoco se fundamenta su cobertura lo que no permite saber en realidad si es una verdadera problemática la que se plantea.

La inexistencia de Reglas de Operación condiciona a que el programa no tenga temporalidad, dirección, control, estrategias, mecanismos que permitan realmente crear impacto en la población a través de un programa que opere correctamente con los recursos que le son destinados.

De acuerdo con el análisis de su presupuesto, se identifica que para este ejercicio fiscal 2023 en comparación con el ejercicio fiscal 2022, fue menor para el cumplimiento de sus metas, lo que podría reflejar un mal enfoque del programa.

El programa solo cuenta con un solo componente y dos actividades especificadas en la MIR para la realización del programa, lo que se considera insuficiente para su ejercicio.

El programa busca impactar a la población vulnerable a través de brindar certeza jurídica en la tenencia del patrimonio familiar pero no identifica por medio de qué herramientas, mecanismos o servicios, asimismo no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita saber la dirección de los apoyos otorgados, la cobertura, la desagregación de la población para constatar que si se esté apoyando a esta población objetivo.

Asimismo, no se encontraron estudios socioeconómicos, procesos, información sistematizada y estandarizada en las páginas oficiales de las instituciones ejecutoras del programa, sin embargo, se realizó la búsqueda en portales de transparencia, tampoco encontrándose.

El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los sitios oficiales donde se debería de publicar la información no contienen información sobre el resultado del desempeño del programa, así como, las solicitudes de información o la relación de las personas atendidas.

Recomendaciones

Con base en los hallazgos anteriores a continuación se **realizan las siguientes recomendaciones:**

1. Replantear redacción para que quede como: La dependencia coordinadora del programa defina concisamente la problemática que busca atender y que esta definición se apoye en los documentos metodológicos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado. Que los planteamientos entre el diagnóstico y el árbol de problemas y árbol de objetivos sean congruentes.
2. Elaborar, publicar y difundir Reglas de Operación, lineamientos, manuales de operación y otros documentos normativos similares adecuados al programa que sustenten su operación, los mecanismos y estrategias de selección, cobertura, identificación, transparencia del programa.
3. Integrar y publicar un padrón de beneficiarios que permita identificar a los beneficiarios, sus condiciones socioeconómicas, la temporalidad del recurso, su cobertura, tipo de apoyo, entre otros, esto, para evitar duplicidad de apoyos otorgados y poder evaluar el programa y sus resultados esperados para tener las herramientas correctas que permitan tomar decisiones efectivas.
4. Realizar los ajustes y correcciones necesarias de los elementos de la MIR e indicadores del programa que permitan medir de manera objetiva el resultado del programa.

Bibliografía

CONEVAL, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, 2013.

Congreso del Estado de Baja California. Presupuesto de Egresos Versión Ciudadana.2023.

Gobierno del Estado de Baja California, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. 20 de mayo de 2022, Periódico Oficial del Estado, No. 32, Tomo CXXIX.

Gobierno Federal, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019.

Gobierno Federal, Guía para la regularización y escrituración del suelo y la vivienda,2023.

Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH). Monitor de Seguimiento Ciudadano. Términos de Referencia (TdR).

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Programa Sectorial de Infraestructura de Baja California 2022-2027.

Recursos adicionales

Árbol de problemas del programa presupuestario 051, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Diagnóstico del programa presupuestario 051, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Matriz de Indicadores de Resultado del presupuestario 051, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Periódico Oficial No. 26, Tomo CI, Sección I. 1994. Capítulo Octavo. De las Acciones de Urbanización por Objetivo Social.

Periódico Oficial. No. 23. Tomo CXXX. Sección I. 2023. Capítulo III de las Atribuciones y Obligaciones de las Subsecretarías y sus Unidades Administrativas.

Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

Nombre del programa: 051 - Certidumbre del patrimonio inmobiliario familiar

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

De acuerdo con el glosario de los Términos de Referencia (TdR) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH), se referencia lo siguiente:

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que significa la existencia de un programa y que, pudiera ser elegible para su atención.

El programa no cuenta con una metodología de cuantificación para la población objetivo y potencial, por ello no se genera este anexo.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios/as”.

Nombre del programa: 051 - Certidumbre del patrimonio inmobiliario familiar

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Derivado de los bienes y servicios que ofrece el programa, no cuenta con algún procedimiento para la actualización de base de datos de beneficiarios, tampoco cuenta con información respecto a los beneficiarios atendidos y los apoyos otorgados, por lo que, no se cuenta con este anexo.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
 PROGRAMA: 051 - CERTIDUMBRE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FAMILIAR
 UNIDAD RESPONSABLE: 431 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PORFIRIO VARGAS SANTIAGO

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C1			
	PROMOVER LA CERTEZA JURÍDICA EN ATENCIÓN AL REZAGO DE LA IRREGULARIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ESTADO, A FAVOR DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS HABITACIONALES.	PADRÓN ESTATAL DE LOTES IRREGULARES EN EL ESTADO	LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MUESTRAN INTERÉS EN REGULARIZAR SU PATRIMONIO.
	6.4.1			

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

ACTIVIDADES	C1A1			
	FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONADORES QUE SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR MUJERES Y HOMBRES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	PORCENTAJE DE CONVENIOS FORMALIZADOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS.	REPORTE DE CONVENIOS DE TERRENOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN DE SU PATRIMONIO.
	6.4.1			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 051 - CERTIDUMBRE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FAMILIAR

UNIDAD RESPONSABLE: 431 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PORFIRIO VARGAS SANTIAGO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa

¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?

FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO REGIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EL BENEFICIO DE TODA LA POBLACIÓN.	COBERTURA DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO	EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN Y DELEGACIONES DE LA SIDURT. DATOS OFICIALES ESTADÍSTICOS INEGI.	LOS CIUDADANOS DEL ESTADO TIENEN ACCESO A UN DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA ACORDE A SUS NECESIDADES.
------------	---	---	---	--

¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?

PROPÓSITO	EN BAJA CALIFORNIA EXISTE CERTEZA EN DOMINIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE REGULARIZÓ SU PATRIMONIO INMOBILIARIO	REPORTES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO DEL INDIVI., DATOS ESTADÍSTICOS COPLADE DATOS OFICIALES ESTADÍSTICOS INEGI	LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PERCIBEN UN DOMINIO EN SU PATRIMONIO INMOBILIARIO.
------------------	--	---	--	--

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 051 - CERTIDUMBRE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FAMILIAR

UNIDAD RESPONSABLE: 431 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PORFIRIO VARGAS SANTIAGO

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A2			
	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE FRACCIONAMIENTO PARA POLÍGONOS DE TIERRA QUE SE ENCUENTRAN HABITADOS DE MANERA IRREGULAR POR MUJERES Y HOMBRES.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE POLÍGONOS DE TIERRA IRREGULARES EN EL ESTADO.	INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE POLÍGONOS DE TIERRA IRREGULADOS.	LAS CONDICIONES FINANCIERAS PERMANECEN ESTABLES LO QUE PERMITE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA QUE LAS MUJERES Y HOMBRES PUEDAN ACCEDER REGULARIZAR SU PATRIMONIO.
	6.4.1			
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	OBJETIVO:			
	1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo			
	META:			
	1.4 - De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación			
	OBJETIVO:			
	5 - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas			
META:				
5.a - Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de				

RAMO: 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 051 - CERTIDUMBRE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FAMILIAR

UNIDAD RESPONSABLE: 431 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PORFIRIO VARGAS SANTIAGO

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	
	OBJETIVO:	
	11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
	META:	
	11.1 - De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	1 - Política y Gobierno	
	OBJETIVO:	1 - Política y Gobierno
	ESTRATEGIA:	1 - Política y Gobierno
	LINEAS DE ACCIÓN:	
	1 - Política y Gobierno	
	2 - Política Social	
	OBJETIVO:	2 - Política Social
	ESTRATEGIA:	2 - Política Social
	LINEAS DE ACCIÓN:	
	2 - Política Social	
3 - Economía		

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA: 051 - CERTIDUMBRE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FAMILIAR

UNIDAD RESPONSABLE: 431 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PORFIRIO VARGAS SANTIAGO

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	OBJETIVO:	3 - Economía	
	ESTRATEGIA:	3 - Economía	
	LÍNEAS DE ACCIÓN:	3 - Economía	
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	POLÍTICA PÚBLICA DEL PED		
	LÍNEAS DE POLÍTICA:	6.4.1 - Regularización de la tenencia de la tierra	
	POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL DEL PED		
	LÍNEAS DE POLÍTICA:	8.1.1 - Políticas públicas con enfoque en los derechos humanos	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	1 GOBIERNO - 1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES - 1.8.1. SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	NA		

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del programa: 051 - Certidumbre del patrimonio inmobiliario familiar

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Cobertura de la población Beneficiada con obras de Infraestructura en el Estado	Población beneficiada con obras de infraestructura vial/ Total de la población en el Estado (POBBIV/TPOE) *100	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de población que regularizó su patrimonio inmobiliario	Población con títulos de propiedad regularizados/ Total de la Población con rezago de regularización de su patrimonio (POTPR/TPORE) *100	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Si	N/A	Sí	Ascendente

Nota: Solo se incluyeron indicadores con ficha

Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del programa: 051 - Certidumbre del patrimonio inmobiliario familiar

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Cobertura de la población Beneficiada con obras de Infraestructura en el Estado	80	Porcentaje	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje	Sí	Beneficiar a la mayor cantidad de habitantes en el Estado mediante la realización de obras en infraestructura es de los principales objetivos de la institución	Sí	Es factible, sin embargo, se considera una meta ambiciosa, ya que está duplica lo reportado en la línea base	Describir en la ficha técnica del indicador la metodología para el establecimiento de la nueva meta. Ya que esto no se contempla en el diagnóstico
Propósito	Porcentaje de población que regularizó su patrimonio inmobiliario	5	Porcentaje	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje	No	El indicador busca medir el porcentaje de población que regulariza sus títulos de propiedad, lo que contribuye al objetivo del programa de brincar certidumbre inmobiliaria	Sí	De acuerdo con el diagnóstico el 23.8% de las viviendas no están correctamente escrituradas. Si este es el rezago del que se busca atender el 5% de la meta, es una meta sumamente conservadora.	Justificar correctamente en la ficha del indicador cuál es su población objetivo y potencial, de la que deriva el establecimiento de su meta.

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del programa: 051 - Certidumbre del patrimonio inmobiliario familiar

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda: ¹	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador ²	Modificación propuesta para indicador
Fin	Contribuir al desarrollo regional y territorial del estado, mediante la construcción y mantenimiento de infraestructura y el aprovechamiento racional de los asentamientos humanos, para el beneficio de toda la población.	Especificar sobre la infraestructura en cuanto a patrimonio		Cobertura de la población beneficiada con obras de infraestructura en el estado		
Propósito	En Baja California existe certeza en dominio del patrimonio inmobiliario de las familias en situación de vulnerabilidad.	Especificar la población objetivo de acuerdo con la problemática planteada en el árbol de problemas. agregar el resultado logrado		Porcentaje de población que regularizó su patrimonio inmobiliario	Especificar el indicador con base en la población vulnerable que regularizó su patrimonio	
Componente 1	Promover la certeza jurídica en atención al rezago de la irregularidad	Integrar el producto entregado o servicio		Porcentaje de avance en la regularización de terrenos	Al no especificar el servicio otorgado, crear un indicador que mida la calidad	

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda: ¹	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador ²	Modificación propuesta para indicador
	de la tenencia de la tierra en el estado, a favor de las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.	proporcionado, especificarse en verbo participio		habitacionales.	del servicio que produce, por ejemplo, los trámites de regularización del patrimonio de una persona en situación de vulnerabilidad	
Actividad 1 C1	Formalización de convenios de regularización de terrenos propiedad de fraccionadores que se encuentran ocupados por mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.	Verificar que la actividad produzca el componente y tenga relación con el objetivo que se busca alcanzar		Porcentaje de convenios formalizados para la regularización de terrenos.		
Actividad 2 C13	Elaboración de proyectos ejecutivos de fraccionamiento para polígonos de tierra que se encuentran habitados de manera irregular por mujeres y hombres.	Dentro de la problemática no se hace referencia sobre proyectos de fraccionamientos, se sugiere cambiar o verificar la actividad para que produzca el componente de acuerdo con el objetivo del programa		Porcentaje de avance en la elaboración de proyectos de polígonos de tierra irregulares en el estado.		

Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del programa: 051 - Certidumbre del patrimonio inmobiliario familiar

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Ejercicio fiscal 2022 y 2023. Presupuesto inicial aprobado

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado inicial 2023	Aprobado inicial 2022
1000: Servicios personales	11301	Sueldo tabular permanente	73,588.44	-
	13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	537.27	-
	13401	Compensaciones	56,807.88	-
	14101	Aportaciones Patronales de Servicio Médico	11,665.26	-
	14102	Aportaciones Patronales de Fondo de Pensiones	16,402.86	-
	14103	Aportaciones Patronales de Accidente de Trabajo	1,984.53	-
	15401	Canasta básica	9,526.23	--
	15402	Bono de transporte	5,141.25	-
	15403	Previsión Social Múltiple	27,430.20	-
	15405	Bono por buena disposición	2,357.42	-
	15406	Fomento Educativo	4,210.44	-
	Subtotal de Capítulo 1000			209,651.78
2000: Materiales y suministros	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,904.00	28,630
	26101	Combustibles	6,000	-
	Subtotal de Capítulo 2000			13,904.00
3000: Servicios Generales	37501	Viáticos en el país	1,800	29,400
	37502	Hospedaje en el país	3,000	-
	37902	Peajes	2,540	46,530
	Subtotal Capítulo 3000			7,340.00

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado inicial 2023	Aprobado inicial 2022
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Subtotal Capítulo 4000	0.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles			
	Subtotal Capítulo 5000	0.00	
6000: Obras Públicas	Subtotal Capítulo 6000	0.00	
	TOTAL	230,895.78	104,560

Conglomerado Presupuesto aprobado inicial, Ejercicio fiscal 2023		
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación directos	\$230,895.78	Suma de capítulos 1000, 2000 y 3000; considerando que son los gastos que inciden directamente en la ejecución del programa.
Gastos en operación indirectos	\$21,244	Suma de los capítulos 2000 y 3000, considerando que son los gastos que forman parte del proceso de apoyo y permiten aumentar la eficiencia del programa.
Gastos en mantenimiento	\$21,244	Suma de los capítulos 2000 y 3000, considerando que son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes y servicios a la población objetivo.
Gastos en capital	NA	NA
Gasto total	\$230,895.78	La totalidad del recurso destinado al programa, lo representa la población atendida de acuerdo con la problemática identificada.
Gastos unitarios	-	Representa los gastos totales del programa entre la población atendida, sin embargo, no se tiene cuantificación de la población atendida.

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Nombre del programa: 051 - Certidumbre del patrimonio inmobiliario familiar

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	justificación.
Fomento a la oferta de suelo y vivienda económica, social y ordenada.	052	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)	La población cuenta con ofertas suficientes para la adquisición de un suelo regular y de vivienda de calidad, que permita mejorar sus condiciones sociales y económicas.	No se especifica	Financiamiento y asesoría	No especifica	Monitor BC	si	si	El programa tiene un propósito y objetivos coincidentes con el programa 051
Regularización de la Tierra	150	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda (INDIVI)	Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4	Mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS	Apoyo económico	No especifica	Monitor BC	si	si	El programa tiene un propósito y objetivos coincidentes

			UMAS ²⁵ en el Estado cuentan con apoyos para regularizar sus terrenos habitacionales.							con el programa 051
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------

²⁵ La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI).202. Consultado en: [UMA \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx).

Anexo 9. Formato para la Difusión de Resultados de la Evaluación

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	051. Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	21 de julio del 2023
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	29 de septiembre del 2023
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	René Martin Montijo Villegas
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el diseño de los programas presupuestarios estatales incluidos en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. • Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo. 	
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:	
1.7.1 Instrumentos de recolección:	

Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	x	Otros	X
Si fue "OTROS", especifique:		<p>Consulta en portales Oficiales de las instituciones de injerencia (SIDURT e INDIVI). Consulta en el portal de trámites y servicios de ventanilla única de Gobierno del Estado. Consulta en portal de Transparencia Estatal y portales oficiales de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Consulta en portal oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>			
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:					
<p>Las metodologías y técnicas que se utilizaron en esta evaluación están determinadas por las necesidades específicas de información y por las preguntas que se formulan en los Términos de Referencia.</p> <p>Se analizaron los documentos entregados tanto por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT) como por la Secretaría de Hacienda a partir de la teoría de marco lógico y se recurrió a la consulta de portales institucionales para ampliar y confrontar ciertos datos que permitieron la fundamentación de las conclusiones.</p>					

2. Principales hallazgos de la Evaluación
21. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p>El programa 051 Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar, está puntualmente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD), al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo cual permite generar certidumbre en el programa.</p> <p>Se observa que, el programa público es limitado, aunque busca resolver un problema, no está definido claramente porque no cuenta con la redacción correcta, la definición correcta y los documentos donde se especifique más a detalle las causas del mismo, adicionalmente, no se guarda una coherencia entre el diagnóstico del programa y árbol de problema que, permita determinar con exactitud la problemática del programa presupuestario.</p> <p>La inexistencia de Reglas de Operación condiciona a que el programa no tenga temporalidad, dirección, control, estrategias, mecanismos que permitan realmente crear impacto en la población a través de un programa que opere correctamente con los recursos que le son destinados.</p> <p>La definición de la problemática al no cumplir con los requisitos metodológicos limita a que los demás documentos y apartados para sustentar y que el programa carezca de coherencia, definición y efectividad.</p>

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<p>El problema que se busca resolver esta identificado en el documento diagnóstico del programa.</p> <p>El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y a los ODS 2030 y su programa sectorial.</p>
Oportunidades:	<p>No se identificaron.</p>
Debilidades:	<p>La problemática se identificada en documento diagnóstico y árbol de problemas, sin embargo, esta no guarda una relación que identifique correctamente la misma, así como tampoco es concreta en su redacción.</p> <p>El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2007, sin embargo, se detecta una falta de definición correcta de la problemática a resolver lo conlleva a que se referencien otras políticas públicas, componentes, líneas políticas y resultados a lograr para referenciar la misma.</p> <p>No existe información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>No se identifica algún documento normativo como Reglas de Operación que contenga el resumen narrativo de la MIR.</p>
Amenazas:	<p>No se identificaron.</p>

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis de la información del programa 051, se concluye que la problemática planteada y que se busca resolver es sustantiva para ser atendida a través de un programa presupuestario, sin embargo, se identifica una falta de claridad y precisión para el planeamiento de dicha problemática.

La información que se plantea en los documentos de planeación como: diagnostico, el árbol de problemas, objetivos y la MIR, carecen de una congruencia lógica entre ellos, lo que debilita el efecto que tiene el programa sobre la atención de la problemática.

Cabe mencionar que el presupuesto del programa es menor en comparación con el resto de los programas de la dependencia y esto podría representar un obstáculo para la dependencia en su intento por solventar las evidentes oportunidades de mejora en la MIR,

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

las cuales se plantean en el anexo correspondiente, así como s otras áreas de oportunidad en estrategia de cobertura y planteamiento de las metas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Replantear redacción para que quede como: La dependencia coordinadora del programa defina concisamente la problemática que busca atender y que esta definición se apoye en los documentos metodológicos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado. Que los planteamientos entre el diagnóstico y el árbol de problemas y árbol de objetivos sean congruentes.

Elaborar, publicar y difundir Reglas de Operación, lineamientos, manuales de operación y otros documentos normativos similares adecuados al programa que sustenten su operación, los mecanismos y estrategias de selección, cobertura, identificación, transparencia del programa.

Integrar y publicar un padrón de beneficiarios que permita identificar a los beneficiarios, sus condiciones socioeconómicas, la temporalidad del recurso, su cobertura, tipo de apoyo, entre otros, esto, para evitar duplicidad de apoyos otorgados y poder evaluar el programa y sus resultados esperados para tener las herramientas correctas que permitan tomar decisiones efectivas.

Realizar los ajustes y correcciones necesarias de los elementos de la MIR e indicadores del programa que permitan medir de manera objetiva el resultado del programa.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Supervisor de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores/De negocio promotoría
4.4 Principales colaboradores:	Mario Zavala Cárdenas/ Jorge Manuel Jáuregui Sesma/ Mayra Dennise Rugerio
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mzavala@cpeconsultoresbc.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 214 71 68

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los programa(s):	051. Certidumbre en el patrimonio inmobiliario familiar
5.2 Siglas	No aplica

5. Identificación del (los) programa(s)					
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)			Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)		
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):					
P. Ejecutivo	X	P. Legislativo		P. Judicial	Ente autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):					
Federal		Estatal	X	Municipal	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda					
5.7 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):					
Arq. Mayra Lazcano Martínez Directora					
5.8 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:					
Arq. Mayra Lazcano Martínez Directora mlazcano@baja.gob.mx (664) 102-66-47 Amira Vásquez Arenas Jefa de Desarrollo Urbano Sustentable avasquez@baja.gob.mx (686) 558-10-00 ext. 1406 Iliana Edith Rodríguez Chávez Coordinador Administrativo irodriguez@baja.gom.mx (686) 558-10-00 ext. 1526					

6. Datos de contratación de la Evaluación.		
6.1 Tipo de contratación:		
Adjudicación directa	X	Invitación a tres

Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete de 7 evaluaciones por un monto de \$1,386,000.00

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	<input type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input checked="" type="checkbox"/>
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>